



## CONGREGAMOS MAS DE 150 PERSONAS EN EL PUERTO DE SANGLORIO CONTRA LA ESTACIÓN

Un año más, Ecologistas en Acción de Cantabria ha realizado una marcha al pico Tres Provincias para defender San Glorio de la especulación urbanística y apoyar a la Plataforma en Defensa de San Glorio (PDSG). A la marcha acudieron más de 150 personas de Cantabria, Palencia, León y Asturias.



### Últimas noticias:

- El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León admite la solicitud de Ecologistas en Acción de incluir Dictamen Pericial a realizar por el Centro Superior de Investigaciones Científicas. Tal prueba vendrá a corroborar la falta de rigor científico por parte de la Junta al desproteger el Espacion Natural sin tener en cuenta el impacto general que las estaciones de esquí producirían sobre la fauna y flora del enclave. Es una buena noticia ya que este informe se considera fuera de toda subjetividad. Hay que recordar que la abogada de la Junta pidió la denegación del mismo.
- **Concurso fotográfico Piedad Isla:** Motivo principal AGUA dentro de los límites del Parque Natural Fuentes Carrionas Fuente el Cobre-Montaña Palentina. Formato presentación: Entre 20x25 y 30x40. Técnica fotográfica libre. Deberán montarse con cartulina en passpartout de 40x50 Obras: Máximo de 3 obras por autor y sección Plazo admisión: 15 de septiembre Premios: 500, 250, 100 y diploma. Los premios serán concedidos a una sola fotografía, no pudiendo un mismo autor optar a más de un premio. Los participantes podrán recoger sus obras después de una exposición. Sección AGUA: Mostrar el agua en todas sus variantes. Sección FOTO DENUNCIA AGUA: Atentados al patrimonio natural y cultural dentro de los límites del parque. Más información: FUNDACIÓN PIEDAD ISLA - JUAN TORRE SPz de la Cruz, 4 CERVERA DE PISUERGA-PALENCIA 979870759
- **Puntos de venta de las camisetas:** *Santander:* Bar Rubicón en la calle del Carmen  
*Palencia:* Club de montaña Fuentes Carrionas. De 20:00 A 22:00 de lunes a viernes (agosto cerrado)  
*León:* C/ Azabachería Nº 3, Bajo. Horario de comercio normal  
*Aguilar de Campoo:* Bar Tropicana, junto al pantano

## ÍNDICE

<b>ALTERNATIVAS</b>	<a href="#"><u>LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL MUNDO RURAL</u></a>
<b>ACTIVIDADES</b>	<a href="#"><u>IV MARCHA-CONCENTRACIÓN EN EL PUERTO DE SAN GLORIO CONTRA LA ESTACIÓN DE ESQUÍ</u></a> <a href="#"><u>APARECEN NUEVAS PINTADAS CONTRA LA ESTACIÓN. ESTA VEZ EN POLENTINOS, LA PERNÍA</u></a>
<b>INFORMES</b>	<a href="#"><u>CAMBIOS NORMATIVOS AMBIENTALES AL SERVICIO DE LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SAN GLORIO</u></a> <a href="#"><u>LA ESTACION DE ESQUÍ DE SAN GLORIO Y LOS OSOS PARDOS: CONSIDERACIONES LEGALES Y BIOLÓGICAS DE UN PROYECTO</u></a>
<b>OPINIONES</b>	<a href="#"><u>LOS OSOS SON EL TREMÓMETRO QUE CERTIFICA LA RIQUEZA DE ESTOS VALLES</u></a>
<b>NOTICIAS</b>	<a href="#"><u>LOS OSOS DE SAN GLORIO</u></a> <a href="#"><u>IU EXIGE A LA JUNTA ACELERAR LA REDACCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE SAN GLORIO</u></a> <a href="#"><u>SEO, WWF/ADENA, FAPAS Y FOP CRITICAN LA PETICIÓN DE FONDOS MINER PARA LAS ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SAN GLORIO</u></a> <a href="#"><u>NOTA DE PRENSA DE TRES PROVINCIAS RESPECTO A LA EMITIDA POR SEO</u></a>

## **ALTERNATIVAS LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL MUNDO RURAL**

### **La dificultad de medir las TIC en el medio rural**

A pesar de que existe información sobre las TIC en España –siendo abundante y creciendo de forma exponencial–, no hay un seguimiento homogéneo, homologado y detallado en lo que afecta al medio rural. Si se “observan” los distintos observatorios e instituciones creadas para conocer la evolución de las TIC y de la sociedad de la información da la impresión que hay un olvido –no se sabe si premeditado o no– sobre lo que son las TIC y el medio rural.

Los datos existen. Las operadoras del sector de las telecomunicaciones tienen claras sus cuentas, sus listas de clientes, sus sistemas de pago y, obviamente, qué hogares cuentan con una conexión ADSL, cable o lo que se tenga contratado. Pero no facilitan sus datos para elaborar diagnósticos ni para realizar análisis que puedan permitir conocer en profundidad la situación de las TIC. Más bien, lo que encontramos son usos estratégicos con afán de mejorar la posición propia en el mercado a partir de la información particular. Quizá, si realizaran un uso corporativo socialmente responsable de esa información se podrían elaborar diagnósticos con más fundamento de lo que son las encuestas o muestreos estadísticos, siempre realizados a partir de muestras con margen de error. Por tanto, hay una tarea pendiente de coordinación institucional que permita superar esta situación. Sólo de esa forma se podrán abordar políticas y prácticas que permitan incluir al mundo rural de manera eficaz y eficiente en los procesos de cambio tecnológico, económico y social derivados de la evolución de las TIC. Sin esos datos de calidad, las inversiones, las estrategias de desarrollo y los planes de extensión de la banda ancha pueden desviarse del objetivo final: “una sociedad de la información para todos”.

### **Fractura territorial en la sociedad de la información**

Pese al importante esfuerzo realizado en España para la extensión de la banda ancha en el medio rural, la brecha digital no desaparecerá de inmediato. Al contrario, es muy posible que se traduzca en diferencias dramáticas en los siguientes años: una parte de la población, afortunada y conectada, dispondrá de más información de la que nunca tuvo generación alguna. Al mismo tiempo grandes grupos padecerán una nueva marginación, la *marginación informacional*.

La disponibilidad de infraestructuras es condición necesaria, pero no suficiente, para superar la brecha digital. Además de contar con redes de comunicaciones que posibiliten una conectividad con la velocidad y la calidad adecuada, es necesario hacer llegar los conocimientos y capacidades de la sociedad de la información al medio rural. Así, la población de estos espacios podrá comenzar a percibir los beneficios y a avanzar hacia la sociedad del conocimiento.

Reconocer esas desigualdades constituye el primer paso para comenzar a superarlas. Las empresas y los ciudadanos pueden hacer mucho en la resolución de las desigualdades tecnológicas y de conocimientos, pero esa tarea corresponde también a los poderes públicos. Sólo con políticas públicas la información será un bien de la sociedad y no simplemente la nueva riqueza para quienes ya son privilegiados en otros ámbitos.

### **Los poderes públicos y la garantía de acceso a la banda ancha en los pueblos**

La brecha digital es un concepto dinámico. Mientras las zonas retrasadas intentan llegar hasta el punto en que hoy se encuentran los más avanzados, éstos avanzan si cabe con más rapidez, arrastrados por las élites del conocimiento, haciendo la brecha cada vez más amplia. Ninguna intervención pública temporal puede aupar hasta el grupo de cabeza a los más retrasados. Sólo una intervención pública permanente puede conseguir que se avance hasta la sociedad de la información.

Es necesario apostar por políticas públicas permanentes que sean capaces de ir más allá de los meros mecanismos de compensación infantilizantes. No se trata de subvencionar eternamente al medio rural, se trata de dar posibilidades y permitir a la "ciudadanía rural" ser protagonista del uso de las TIC, ejerciendo su creatividad y capacidad para dar forma a los múltiples usos que permite la red. Al fin y al cabo, se trata de sacar partido a las TIC donde quizá tienen más sentido y dan más valor añadido.

Se ha de hacer paso a paso, sin pretender resolverlo con grandes y ampulosas decisiones que no terminan de capilarizar la red en los recovecos del territorio. Sobre todo, porque se juega en un mercado en el que las operadoras del sistema tienen que cumplir consecuentemente su rol. Son ellas, especialmente, las que tienen mucho por hacer, pues hay una falta de inversión, escaso cumplimiento de compromisos adquiridos en planes de inversión y despliegue de red, incumplimiento de plazos de disponibilidad de acceso y conectividad y retrasos en el plan de extensión de la banda ancha.

### **Nuevas posibilidades para el mundo rural**

El acceso a la sociedad de la información en las áreas rurales supone tener una ventana abierta al mundo, una comunicación permanente con el exterior y abre un abanico de posibilidades:

- El uso de las TIC, como medio de inserción social, permite que personas que viven en situaciones de desventaja puedan tener acceso al conocimiento, accediendo a las mismas fuentes documentales que quienes viven en las ciudades.
- Otro ejemplo es la promoción del "teletrabajo", como posibilidad de trabajar sin acudir a la empresa o al puesto tradicional. Esto supone, por un lado, un aumento exponencial de las oportunidades laborales de los habitantes de áreas rurales con acceso a la banda ancha y, por otro, un reclamo para que los profesionales puedan cambiar su residencia a zonas rurales, contribuyendo al desarrollo de las mismas.
- Si las zonas rurales constituyen el medio en el que se desarrollan preferentemente las actividades productivas de carácter agrícola, ganadero y forestal, la simbiosis y sinergia con las TIC es fundamental. El acceso a internet para agricultores y ganaderos permite poner a su disposición, de una manera ágil y cómoda, un importante volumen de información sobre el sector, que es de gran utilidad a la hora de definir y planificar la estrategia empresarial de sus explotaciones y hacer su actividad más rentable y competitiva..., entre otras cosas.
- Las TIC posibilitan la diversificación de la economía en el ámbito rural, algo clave para la fijación de población y la sostenibilidad del sistema social. Las TIC son un elemento transversal en las actividades económicas actuales que favorece el desarrollo de diversas actividades (teletrabajo, teleservicios...) o

garantiza el soporte de otras (turismo rural, actividades de aventura, artesanías, comercialización...).

### **Un ambicioso plan de banda ancha para el medio rural**

El problema de la falta de cobertura y de acceso a los servicios de banda ancha en el medio rural ha sido desde sus comienzos un asunto de interés para las distintas Administraciones Públicas. Se han diseñado diferentes estrategias y se han desplegado, en consecuencia, variadas actuaciones para paliar este problema en los diversos ámbitos territoriales de cada administración. Siendo positivo, este proceso ha generado dificultades de coordinación (de tiempos, de agentes, de tecnologías o de financiación) que todavía hoy subsisten.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es el organismo responsable del *Programa de Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas*, que se ha definido en colaboración con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y cuyo período de actuación es 2005-2008. Se prevé que, conjuntamente con las actuaciones de ámbito autonómico, pueda conseguirse una cobertura prácticamente total de la población española a finales de 2008.

Según indican los estudios realizados para su puesta en marcha, de los 8.108 municipios españoles, en 5.681 no era posible acceder a servicios de banda ancha en la totalidad o en parte de sus entidades de población. El programa permitirá acceder a servicios de banda ancha a una población estimada de 6.457.060 habitantes, distribuida en 3.769 municipios de 11 comunidades autónomas (tabla 1). De estos municipios, 1.608 carecían de servicios de banda ancha en todo su término municipal y gracias al programa podrán disfrutar de ellos. El resto de los municipios afectados sólo tienen disponibilidad de este servicio en parte de su término municipal, por lo que la parte sin cobertura se beneficia también de este Programa.



## **IV MARCHA-CONCENTRACIÓN EN EL PUERTO DE SAN GLORIO CONTRA LA ESTACIÓN DE ESQUÍ**

Un año más, Ecologistas en Acción de Cantabria ha realizado una marcha al pico Tres Provincias para defender San Glorio de la especulación urbanística y apoyar a la Plataforma en Defensa de San Glorio (PDSG). A la marcha acudieron más de 80 personas de Cantabria, Palencia, León y Asturias.

El pico Tres Provincias, de 2.497 m, es el vértice natural y culminante del Parque Natural de Fuentes Carrionas (Palencia), del Parque Regional de Picos de Europa (León), Zona de Red Natura 2000, lugar de interés comunitario (LIC), zona de interés estratégico para la conservación del oso pardo (Proyecto Life) y del urogallo y propuesta de zona de especial protección de aves (ZEPA).

Es en esta zona donde se pretende construir una estación de esquí y realizar una urbanización salvaje que destruiría de forma irreversible sus excepcionales valores ambientales.

Esta temporada invernal pasada, habrá sido esclarecedora de cual es el verdadero negocio que se traen entre manos los especuladores y sus amigos. Las estaciones de la Cordillera Cantábrica y parte del Pirineo han acumulado pérdidas en sus balances del año 2006-2007. Se nota el cambio climático y la taquilla se resiente. Está claro que ese negocio no tiene futuro, pero donde les dejan, siguen urbanizando más y más valles, convirtiendo áreas de montaña en más lugares urbanos comunes, con lo que se empobrece el territorio y pierde atractivo y posibilidades. Esa carrera desarrollista está acabada hace ya muchos años. Ese no es el camino. Los encargados de velar por el patrimonio de todas y todos, son insensibles a la conciencia medioambiental existente, y se dejan llevar por el pan para hoy y hambre para mañana, propiciando hasta cambios legislativos irracionales e irreparables. El futuro sólo es con protección y conservación de todas nuestras áreas de montaña, con proyectos de desarrollo sostenible social y ambientalmente.



Parte de los congregados exhibían un ¡no! contundente



¿Tienen estas vacas sus días contados...?



Múltiples colaboraciones hicieron posible la colocación provisional de la pancarta



# APARECEN NUEVAS PINTADAS CONTRA LA ESTACIÓN. ESTA VEZ EN POLENTINOS, LA PERNÍA







## CAMBIOS NORMATIVOS AMBIENTALES AL SERVICIO DE LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SAN GLORIO

### NOTICIAS

#### Cambios normativos ambientales al servicio de la degradación del medio ambiente: Estación de esquí de San Glorio.

A través de las presentes líneas, se pretende poner en conocimiento de los lectores de *Locustella* los pasos dados por las diferentes instituciones e interesados, en los últimos años, con la intención de convertir una de las zonas más vírgenes de la Cordillera Cantábrica en un complejo de ocio para la práctica del esquí, sin tener en cuenta las consecuencias negativas que pueda ocasionar al medio ambiente.

La extensión afectada por el proyecto de construcción de una estación de esquí en la zona de San Glorio, comprende: el propio puerto, los valles leoneses de Lechada y Naranco, los palentinos de Cardaño, y los cántabros de Cubil de Can, todos ellos en las faldas de la montaña de Peña Prieta, y dentro de zonas declaradas Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre, Parque Regional de Picos de Europa, Plan de Recuperación Cántabro y Castellano-Leonés del Oso Pardo, Lugar de Importancia Comunitaria y/o Zona de Especial Protección para las Aves.

El proyecto, aún en trámite de presentación, ha sufrido una serie de andanzas para su realización hasta el punto de conseguir cambios en la legislación que protege este lugar: Los Planes Rectores de Uso y Gestión de ambos espacios castellanos nunca se han puesto en marcha, con lo que la gestión de los mismos es deficiente; las leyes de creación de estos espacios han sido modificadas, ya que no permitían la construcción de ningún tipo de infraestructura dedicada a la práctica del esquí. A su vez, Castilla y León está modificando el Plan de Recupera-

ción del Oso Pardo, haciendo desaparecer, entre otros, la catalogación de Área Crítica de toda la zona afectada, que son corredores de paso de las poblaciones de Oso Pardo.

Recientemente, a su vez, esta administración ha reformado la Ley de Ordenación del Territorio para poder catalogar como de Interés Regional este proyecto, tramitarlo directamente con rango de Proyecto de Ley, y evitar así un control más exhaustivo tanto técnico como jurídico.

Todas estas actuaciones, encaminadas a favorecer el proyecto y en detrimento de la protección que se merece un espacio como éste, se encuentran recurridas a la propia administración castellano-leonesa, Tribunales de Justicia, Comisión de la Unión Europea y también al Defensor del Pueblo.

Se ha separado del proyecto inicial las zonas de Cantabria, pero con la intención de realizar una futura ampliación del mismo, ya que, al afectar a dos comunidades autónomas, el Ministerio de Medio Ambiente debería evaluar el mismo, mostrándose hasta el momento contrario a dicho proyecto.

Compete a los gobiernos regionales la defensa del patrimonio de tod@s y la reactivación de las zonas rurales con modelos más respetuosos, frente a proyectos que perjudiquen estos fines.

#### Legislación modificada:

- Declaración del espacio natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre Montaña Palentina como Parque Natural mediante la ley 4/2000 de 27

de junio de Declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre Montaña Palentina.

- Decreto 13/2006 de 9 de marzo de la Consejería de Medio Ambiente por el que se modifica el Anexo I del Decreto 140/1998 de 16 de julio por el que se aprueba el PORN de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre Montaña Palentina

#### CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Respecto a estas modificaciones:

- 746/2006 Ecologistas en Acción CODA, Federación Regional de Ecologistas de Castilla y León, Ecologistas en Acción Palencia.  
- 858/2006 Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA).  
- 885/2006 Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).

La Ley 14/2006, de 4 diciembre, de modificación de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, contempla en la modificación del artículo 24 del apartado 6, la posibilidad de declarar proyectos de interés regional por parte de la Junta de Castilla y León para, de esta manera, tramitarlos en el parlamento castellano-leonés como Proyecto de Ley.

Respecto al Plan de Recuperación del Oso Pardo de Castilla y León, Decreto 108/1990, está siendo modificado en la actualidad, también con numerosas alegaciones, entre ellas las del promotor de la estación de esquí para eliminar del proyecto un área de alimentación e invernada.

Fuente: Revista Locustella Medio Ambiente Cantabria



## LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SAN GLORIO Y LOS OSOS PARDOS: CONSIDERACIONES LEGALES Y BIOLÓGICAS DE UN PROYECTO

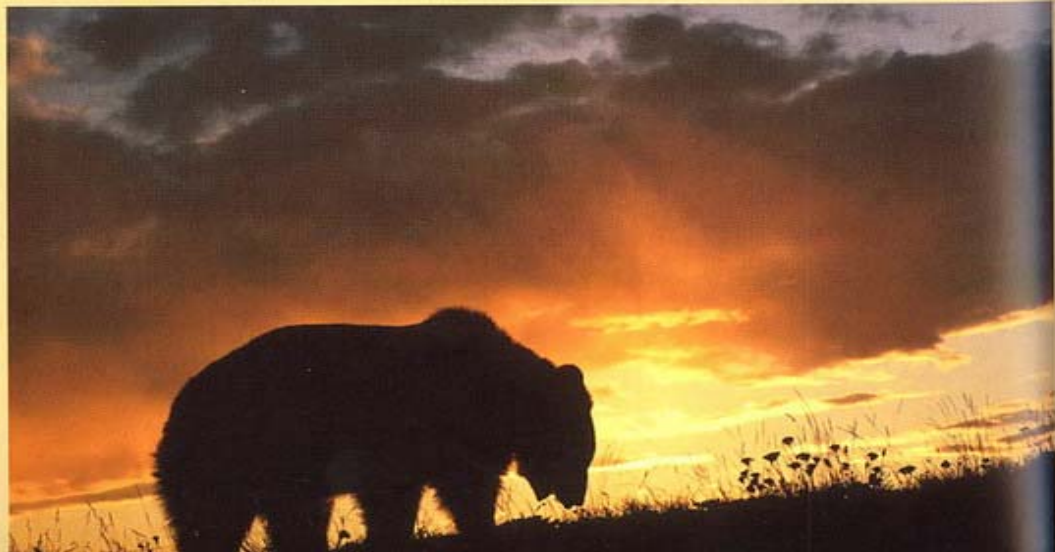
### La estación de esquí de San Glorio y los osos pardos: consideraciones legales y biológicas de un proyecto

Por JAVIER NAVES CIENFUEGOS

¿Qué repercusiones puede tener el proyecto de pistas de esquí de San Glorio sobre la población cantábrica de Oso Pardo (*Ursus arctos*)? Esta es, en esencia, la pregunta que el comité editorial de *Locustella* planteó como base para confeccionar este artículo. Sin embargo, para contestarla con cierta precisión es necesario el enfoque desde el que se construye la respuesta. Si nos situamos en una perspectiva puramente biológica, de conocimiento, o lo hacemos desde una perspectiva de conservación y gestión de la especie y su territorio. Vamos a comenzar por esta última. Primeramente cabe recordar que no existe todavía, a día de hoy (17.02.07) y que haya sido público y formalmente presentado, un proyecto de estación de esquí en la zona. La información disponible habla de cerca de 60 kilómetros de pistas esquiabiles a lo largo de los espacios naturales de tres provincias (Fuentes Carrionas y Fuente Cobre –Palencia–, Riaño –León– y Saja –Cantabria–) y casi 50 pistas de esquí. A ello habría que sumar infraestructuras diversas: carreteras, aparcamientos, instalaciones de servicios y alojamiento, etc. (Plataforma de Defensa de San Glorio 2007; Tres Provincias S.A. 2007).

LOCUSTELLA | 80

LA PROTECCIÓN DEL OSO PARDO CANTÁBRICO, JUNTO A UNA GESTIÓN ADECUADA DE SU ENTORNO, SON PIEZAS INDISCUTIBLES EN LA SALVAGUARDIA DE DICHA ESPECIE.





Desde el punto de vista de la conservación y la gestión, preguntas como las planteadas al comienzo de este artículo tienen respuesta a través de las diferentes herramientas normativas que la conservación y la gestión ha desarrollado con objeto de abordar sus objetivos: Estudios de Impacto Ambiental (EIAs); Espacios Naturales Protegidos (ENPs); Planes de Acción de especies amenazadas, por ejemplo. Todas estas herramientas de gestión de nuestros recursos naturales deben ser entendidas en su conjunto.

El marco normativo parece que ofrece una respuesta clara a la pregunta planteada, en la medida que el lugar está integrado en la red de Lugares de Interés Comunitario (LICs), formando parte de la Red Natura 2000 y, por tanto, bajo la protección de la Directiva 43/1992 del Consejo de Europa relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna

bajo la tutela de la red de ENPs, tanto en Castilla y León como en Cantabria.

La normativa de Castilla y León que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre<sup>2</sup>, prohibía expresamente la instalación de estaciones de esquí alpino. Aunque este articulado del PORN haya sido modificado en un Decreto posterior<sup>1</sup>, eliminando dicha prohibición, ciertamente puede ser difícil para la Administración Regional de Castilla y León demostrar, llegado el caso, ante la justicia ordinaria y, en su caso ante la Comisión Europea, de manera suficientemente motivada y fundamentada el cambio en el criterio que llevó a redactar dicho PORN en su versión original y justifique ahora su nueva redacción. Hay que recordar que el artículo 6 de la Directiva Europea 43/1992 prohíbe los planes o

VALLE DE CARDAÑO DE ARRIBA (PALENCIA), ÁREA AFECTADA POR EL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SAN GLORIO (FOTO CORTESÍA DE JAVIER ESCUDERO).

tener un «efecto apreciable» sobre dicho espacio, en relación al estado de conservación de los hábitats o las especies por las que ha sido integrado en la Red Natura 2000 de la UE, dejando abierta la posibilidad a su desarrollo únicamente a «consideraciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública» o «razones imperiosas de interés público de primer orden». Evidentemente, no parece que este sea el caso.

Por otra parte, varias sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relacionadas con la mencionada Directiva 43/1992, van construyendo una jurisprudencia que clarifica las interpretaciones de dicha normativa. Es reseñable en este



LOCUSTELLA IV | 82

### Figura I

Localización del proyecto de estación de esquí de San Glorio (círculo rojo) y distribución del Oso Pardo en la cordillera Cantábrica (tomada de Naves et al. 2003).

que son las autoridades que autorizan el proyecto las que deben demostrar que no se producirán «efectos apreciables» para la integridad del lugar, lo que sucede «cuando no existe duda razonable, desde el punto de vista científico, sobre la existencia de tales efectos». En último caso, esta aplicación del principio de cautela por el Tribunal de Justicia supone el traslado de la carga de la prueba a la administración competente (ver comentarios en González-Antón 2005).

De hecho, esa imposibilidad legal de acometer el proyecto de San Glorio es reconocida implícitamente por la Junta de Castilla y León y por otras comunidades autónomas, como Asturias, cuando dejan fuera del ámbito de los Lugares de Interés Comunitario instalaciones de este tipo existentes o previstas. Este es el caso de la estación de esquí de San Isidro (León), actualmente en ampliación, la de Valgrande-Pajares (Asturias) o la zona

donde se construye la estación de Fuentes de Invierno (Asturias). En estos casos las administraciones pertinentes delimitan estas estaciones a modo de islas rodeadas de LICs. Dejando a un lado las dudas sobre si de esta manera realmente se soslayan los obstáculos legales que amparan los valores naturales en esas zonas, lo que parece evidente es ese reconocimiento implícito de la existencia de esos obstáculos en el interior de un LIC.

Para finalizar este enfoque de la cuestión, hay que señalar que la Junta de Castilla y León justifica la modificación del PORN del P.N. de Fuentes Carrionas en que las posibles repercusiones ambientales de un proyecto de estación de esquí se dilucidarían por otras vías, en referencia a la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental<sup>3</sup>. Sin embargo en este caso, a día de hoy, la Junta de Castilla y León parece tener que rechazar los primeros pasos dados hacia un

proyecto de estación de esquí. Los anuncios de información pública abiertos por la Diputación Provincial de León relativos a los estudios informativos de «Acceso a la estación invernal de San Glorio» desde Portilla de la Reina y desde Llánaves de la Reina (León)<sup>4</sup>, dan por hecho de manera explícita que un hipotético proyecto contará con las debidas autorizaciones ambientales. Se puede entender entonces la inseguridad jurídica e indefensión al administrado que supondría firmar la autorización para la realización de dichos accesos en las condiciones actuales. No parece que los EIAs que se están mostrando estén abordando realmente el estudio de un hipotético impacto del proyecto de estación, y parecen entender estos procesos de evaluación como meros aspectos burocráticos y de trámite (Naves 2006).

Por otra parte, esos estudios informativos parecen señalar un proceso de fraccionamiento



## Figura II

Localización del proyecto de estación de esquí de San Glorio (círculo rojo) y distribución de los Lugares de Interés Comunitario en la cordillera Cantábrica (Red Natura 2000, tomado del Ministerio de Medio Ambiente).

LOCUSTELLA IV | 83

del proyecto de tal manera que irán siendo partes, y no el conjunto del plan, las que irán siendo sometidas a EIA<sup>7</sup>. Esta manera de proceder supone un engaño a la normativa de impacto ambiental. También en este caso sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea confirman el fraude que supone la división de un plan o proyecto, como por ejemplo la sentencia del 16 de septiembre de 2004 que condena precisamente a España por tramitar de manera independiente diferentes tramos de un proyecto de desdoblamiento de una línea férrea<sup>8</sup>.

### Una visión biológica

Si un repaso al marco normativo de conservación donde se desenvuelve el hipotético proyecto de estación de esquí parece dejar clara su incompatibilidad con el estatus de conservación de la zona, los conocimientos disponibles sobre la posible afección a la población de osos pardos de

infraestructuras de este tipo corroborarían una duda más que razonable, desde el punto de vista científico, a la existencia de «efectos apreciables» sobre la especie. De hecho, la preocupación que ha levantado los anuncios de este proyecto entre la comunidad científica ha alcanzado relevancia internacional, de tal manera que la propia *International Association for Bear Research and Management*, asociación que agrupa a 700 investigadores especialistas en úrsidos de 50 países, se ha dirigido a las administraciones castellano-leonesa y europea manifestando su inquietud por el posible impacto del proyecto (IBA 2005). Las razones para esa inquietud son múltiples:

El proyecto de estación se situaría sobre el corredor «Cardaño-San Glorio», que comunicaría las zonas más orientales palentinas con las más occidentales leonesas de esta subpoblación cantábrica de osos. Esta zona es, a su vez,

el borde occidental de las áreas de reproducción actual de la especie (IBA 2005; Martínez-Esteban *et al.* 2007) y, de hecho, la presencia de grupos familiares de osos ha sido constatada, al menos, en el año 2005 y 2006.

La importancia de este corredor, además de por las zonas forestales que le rodean, viene dada por la altitud a la que se sitúa, acumulando la mayor superficie de arandaneras (*Vaccinium spp.*) de toda esta subpoblación oriental de osos. El arándano supone hoy un recurso trófico clave en la biología de la especie, y parece que es seleccionado activamente por los osos, aunque cada vez con mayores problemas (Naves *et al.* 2006; Rodríguez *et al.* 2007). A las dificultades que parece estar sometida esta planta boreal en éste su límite meridional habría que añadir entonces la ocupación de su espacio para actividades deportivas y el urbanismo. Por otro lado, hay que señalar

además que en esta zona se registra la única referencia bibliográfica a una cópula de osos en la población oriental (Clevenger *et al.* 1992), y que reciente bibliografía define las zonas de cópula de la especie como áreas de características singulares (menos forestales de lo habitual, p.e.), que pueden ser utilizadas de forma reiterada y que pueden concentrar los mayores agregados de osos adultos descritos hasta el momento (Fernández-Gil *et al.* 2006).

Si la importancia de la zona para el núcleo oriental de osos parece palpable, no menos evidente sería la posible afección que una estación de esquí tendría sobre estos osos. No se han realizado en el ámbito cantábrico estudios que evalúen posibles afecciones de instalaciones de este tipo sobre el comportamiento de los osos, aunque el impacto de algunas actividades recreativas en ENPs sobre el comportamiento de osos cantábricos si ha sido puesto de manifiesto

recientemente (Naves *et al.* 2001).

Sin embargo, si se han realizado estudios de este tipo en otros países.

En este sentido, trabajos recientemente realizados sobre el impacto de poblaciones humanas y estancias de turismo y esquí en poblaciones de osos radiomarcados en Suecia (Nellemann *et al.* en prensa), mostraron como el comportamiento de los animales, tendente a evitar estas zonas, era patente hasta distancias de 10 km de estas instalaciones. Los autores de este trabajo concluyen su estudio diciendo: «*recreational resorts are developing rapidly, typically near national parks and natural areas, and may thus limit expansion or fragment existing bear habitats*». Parece como si esta frase hubiera sido escrita pensando en San Glorio: los problemas en las zonas de montaña son similares en todos los lugares.

#### A modo de conclusión

El alto valor de la zona para la

población de osos pardos, así como el posible impacto que constituiría un proyecto como el que se anuncia, parecen dibujar un impacto severo para la especie, que podría suponer una grave limitación a las posibilidades de recuperación del núcleo oriental de osos y, por extensión, del conjunto de la población cantábrica. Ese alto valor para la especie concuerda con el estatus legal que ampara la zona. Evidentemente, ese marco legal no es un capricho y responde a todo un bagaje de conocimientos que sobre los valores naturales, no sólo los referidos a los osos, se han ido acumulando sobre este área. De este modo, el conocimiento existente hoy día sobre el comportamiento y la ecología de la especie dentro del marco normativo actual, parecen lo suficientemente robustos como para garantizar la conservación de la zona. Esperemos que la fuerza de la razón y de la ley no llegue tarde a una política basada en la razón de la fuerza de los hechos consumados.

## Cuadro I

### Marco normativo y consideraciones legales. Notas aclaratorias.

- <sup>1</sup> Directiva 43/1992 de 21 de mayo, transpuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 95/1997.
- <sup>2</sup> Decreto 140/1998 de 16 de julio.
- <sup>3</sup> Decreto 13/2006 de 9 de marzo.
- <sup>4</sup> Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Asunto C-127/02. Directiva 92/43/CEE - Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres - Conceptos de «plan» o «proyecto» - Evaluación de las repercusiones de determinados planes o proyectos en la zona protegida.
- <sup>5</sup> Normativa recogida en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el Real Decreto 1302/1986 (y su reglamento, Real Decreto 1131/1988), modificado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- <sup>6</sup> Boletín Oficial de la Provincia nº 11, de 16 de enero de 2007.
- <sup>7</sup> De hecho, el conjunto del proyecto inicialmente afectaba a tres provincias de dos comunidades autónomas, Cantabria y Castilla y León (de ahí el nombre de los promotores de «Tres Provincias»). Esto, además de romper la unidad del proyecto de manera ilícita, significaría que el proyecto debería tramitarse a través del Ministerio de Medio Ambiente.
- <sup>8</sup> Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Asunto C 227/01. Incumplimiento de Estado - Directiva 85/337/CEE - Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente - Aplicación incorrecta - Proyecto de línea ferroviaria Valencia-Tarragona, tramo Las Palmas-Oropesa.



## LOS OSOS SON EL TERMÓMETRO QUE CERTIFICA LA RIQUEZA DE ESTOS VALLES

Dos naturalistas descubren que hasta diez osos ya campean por las montañas de Riaño. Tras dos años de trabajo de campo, certifican, además, que en los valles de Lechada y Naranco, un pequeño paraíso junto al nacimiento del Carrión, en Palencia, transitan hasta cinco ejemplares de estos imponentes plantígrados.

Lo que en otros lugares les hubiera granjeado el reconocimiento de sus vecinos, porque ambos descienden de la zona, aquí les han tachado de traidores, capitalinos, desertores, infieles y muchos otros epítetos con carga más soez. Hasta sufrieron pintadas a las puertas de las casas de alguno de sus familiares con la única leyenda que se permite exhibir en la mayoría de estos pueblos, «Estación de Esquí, sí». No es para menos, los más recalcitrantes defensores del proyecto saben que, con este estudio, respaldado por destacados zoólogos, se ponen nuevas trabas a la construcción de una estación invernal en San Glorio.

Por las pistas de esquí de la futura Estación de San Glorio ya campean hasta cinco osos. En otros pagos, el acontecimiento habría sido recogido y festejado como gran noticia. El sucedido es casi tan importante como el nacimiento de una camada de linceos en Doñana; o la aparición de ejemplares de quebrantahuesos sobrevolando la Sierra de Cazorla. Pero, en esta Castilla y León tan poco proclive a festejar y sacar pecho por lo propio, el evento, en lugar de ser recibido con regocijo, solo crea quebraderos de cabeza para los naturalistas que lo descubrieron y la Administración. Ésta última, cuenta con un nuevo escollo para autorizar este macro proyecto residencial, que hará millonarios a sus promotores y mantendrá en la pobreza a quienes ahora lo defienden con tanto ahínco.

La población osera del oriente Cantábrico aumenta. Ya no es una quimera considerar que se pueden mezclar los grupos del Alto Sil, en León, y Asturias; con los que moran por la Montaña Palentina y Riaño. El gran sueño de los científicos que estudian a estos mamíferos puede producirse.

Sin embargo, en la Montaña Palentina y en Riaño pocos festejan el descubrimiento. Solo hay un discurso: el futuro únicamente es posible si se construye la Estación. Es sorprendente, el mismo empeño que pusieron hace veinte años en impedir la destrucción de sus pueblos, que fueron anegados por las aguas del Pantano de Riaño; resucita ahora entre los moradores de estas tierras para defender la creación de unas urbanizaciones que les dejará los mismos dividendos que el agua que inundó hasta siete caseríos del valle: Nada.

Esta parte de la Cornisa Cantábrica lleva años sin levantar cabeza. El pantano les cercenó parte de su pasado. Hoy, esta inmensa lámina de agua, es más una losa donde se enterraron muchas ilusiones, que una fuente generadora de vida. También, en Guardo, Velilla del Río Carrión y otros pueblos de la Montaña Palentina, clausuradas las minas, en recesión la ganadería, sin apenas turismo, la estación de esquí ha sido recibida como un talismán que les sacará de pobres y evitará que las casas continúen cerrándose.

¡ Qué miserables quienes se encargan de correr este bulo! Ni ricos, ni felices. Los vecinos de estos pueblos, y todos nosotros, perderemos el único patrimonio que no puede restituirse a golpe de talonario, el natural. Los osos so el termómetro que certifica la riqueza de estos valles. No todo es dinero.

*Paco Alcántara*

## **noticias** LOS OSOS DE SAN GLORIO



**Continúan las protestas contra la inminente estación de San Glorio (incluirá campo de golf), también en el Parlamento Europeo, que pondría en peligro el hábitat del oso y del urogallo, dos especies amenazadas, así como uno de los paisajes más emblemáticos.**

Mientras en Francia, Alemania, Austria y Suiza se están planteando qué hacer con sus pistas de esquí alpinas -que este invierno han reducido en un 10% los ingresos debido al cambio climático- en España aún se quieren construir más pistas para esquiar. Actualmente existe un controvertido proyecto para crear una macro-estación de esquí en las tres vertientes del macizo de Peña Prieta, en el corazón de los Parques Naturales de los Picos de Europa y de las Fuentes Carrionas: la Estación Invernal de San Glorio.

De llevarse a cabo, esta estación de esquí supondría un grave atentado medioambiental de fuerte impacto en la zona, de enorme importancia ecológica, ya que es el lugar en el que viven muchas especies animales que no tienen alternativa de habitar en otro lugar, incluidas dos especies amenazadas de extinción: el oso pardo y el urogallo. El lugar elegido para montar los 60 kilómetros de pistas de esquí proyectados, amén de una buena cantidad de establecimientos hoteleros y de ocio (incluido un campo de golf) es una zona de Red Natura 2000, Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) y Lugar de Interés Comunitario (LIC), lo cual ha hecho merecedor a este paraje de las medidas de protección medioambiental que financia la Unión Europea.

Esta maravilla de valle, con su fauna, su flora y sus lagos glaciares, tal vez se arruine para siempre por culpa de la estación de esquí y de lo que ella implica: talas de árboles y matorros y alteración del curso de las aguas; tendidos eléctricos; construcción de carreteras, remontes y funiculares; tránsito de vehículos de gran tonelaje; construcción de edificios y parkings; y por supuesto la visita constante de decenas de miles de turistas al año, con sus coches, sus basuras y su ruido.

### **Intereses especulativos**

El eurodiputado de los Verdes españoles David Hammerstein lleva meses de pelea. Recientemente denunciaba en el Parlamento Europeo la situación: «la Junta de Castilla y León no puede coger financiación comunitaria durante años para proteger al oso y ahora pedir permiso para destruir el centro de su hábitat», dijo Hammerstein. «No es aceptable modificar las zonas de protección natural europea al antojo de los intereses especulativos de un proyecto de muy dudosa rentabilidad social», añadió. Un buen resumen de lo que ocurrirá si se da vía libre a este proyecto, y también de por



qué se quiere construir y qué intereses han movido a los grupos parlamentarios del Partido Popular, PSOE y Unión del Pueblo Leonés (UPL) en el Parlamento castellano-leonés, a dar su visto bueno y su apoyo al proyecto.

La respuesta a estas dos últimas cuestiones es, una vez más, el dinero que genera la especulación urbanística. En el Diario de León, Manuel E. Rodríguez Barrero, responsable de Los Verdes en la Comarca Leonesa de Laciana, escribía: "San Glorio es una oportunidad única para un grupo muy reducido que dará un gran pelotazo, a costa de la gran mayoría de los ciudadanos de las zonas afectadas. Sólo unos pocos entrarán en el reparto. Y el camelo de esos 1.400 empleos, entre directos e indirectos, ya se verá que al final se quedan en la mitad de la mitad. Y, además, serán empleos precarios y con contratos basura. Exactamente igual que están siendo en el resto de las estaciones de invierno del país y de Europa".

Pan para hoy, y hambre para mañana. Hambre sin osos pardos ni urogallos, y sin una de las zonas agrestes más feraces de España y de Europa. El Gobierno central y la Comisión Europea están en la obligación de impedir este destrozo.

*Fuente: Por Redacción Digital digital@desnivel.es*



## **IU EXIGE A LA JUNTA ACELERAR LA REDACCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE SAN GLORIO**

**Asegura que su intención es saber si es compatible con la biodiversidad de Picos.**

**La coalición reclama que, en caso contrario, ceda todo el proyecto al Gobierno central**

IU exige a la Junta de Castilla y León que sea escrupulosa y acelere la redacción de las declaraciones de impacto ambiental o ceda su redacción global al Ministerio de Medio Ambiente a fin de conocer de una vez por todas si es compatible con la pervivencia de la biodiversidad y los valores ecológicos del Parque de Picos de Europa.

Así lo asegura el partido en un comunicado enviado a los medios de comunicación en el que añade que «mientras esto no ocurra pedimos que no se siga hablando de posibles infraestructuras cuya realización puede incurrir en un delito ecológico». Además, advierten en el citado escrito que «despertar falsas expectativas con ánimo electoral es un pecado que difícilmente perdonarán los vecinos de la zona y la cuestión debe zanjarse antes de las próximas elecciones generales».

Apelan al sentido común

El partido exige «respeto escrupuloso a la legalidad y el sentido común mientras no exista declaración de impacto ambiental para el proyecto de estación para San Glorio».

El documento, firmado por el presidente provincial, Santiago Ordóñez, solicita «a la Junta de Castilla y León y al Gobierno Central saber las razones por las que el

Ministerio de Industria concede subvenciones a proyectos tan controvertidos sin esperar a la cobertura legal que concede la Declaración de Impacto Ambiental, incrementando el grado de estupor provocado por las continuas contradicciones observadas en el Gobierno Central cuando opina Medio Ambiente frente a cuando actúa Industrial».

IU califica a Industria de «un ministerio que por otro lado nos intenta imponer la Línea de Alta Tensión entre Lada-Velilla y no puede ofrecernos antecedentes de sensibilidad por la protección de las áreas protegidas de la provincia de León».

Continúa con sus reivindicaciones y añade que «en respuesta a una reciente pregunta escrita de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados el Ministerio de Medio Ambiente admitió la inexistencia de cualquier proyecto relacionado con la estación de San Glorio. Una obra tan anunciada que ya parece un reclamo electoral de los que se diluyen tras las propias elecciones».

Sobredimensiones

«Tal vez PP, PSOE y UPL conocen las dificultades y trabas de un posible proyecto sobredimensionado centrado en la recalificación de suelo y están retrasando intencionadamente la presentación del proyecto para no tener que dar explicaciones antes de sufrir las consecuencias en las urnas», prosigue el texto. En cuanto a sus propuestas, « IU ha presentado su propuesta y está abierta al consenso, partiendo de medidas realistas, para poner en valor el Parque de Picos de Europa y asentar población. Porque sin vecinos no se conserva el medio ambiente. Una estación de esquí de fondo e inversiones en infraestructuras sociales son la clave de una alternativa creíble para la que hemos elaborado un Plan de Empleo específico para Picos», esgrime.

«Estas sí son obras y propuestas urgentes, realizables en un corto espacio de tiempo, enmarcadas en las medidas contra la despoblación aprobadas por las Cortes de Castilla y León y que ni van a crear un globo próximo a explotar ni van a poner en cuestión el entorno ecológico», remata el partido en el citado documento.

FUENTE: G. Muñiz león



## SEO, WWF/ADENA, FAPAS Y FOP CRITICAN LA PETICIÓN DE FONDOS MINER PARA LAS ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SAN GLORIO

### NOTA DE PRENSA

**A las cuatro organizaciones ecologistas les "llama la atención que aunque se ha tratado de vender el proyecto como una apuesta privada, lo primero que hacen los promotores, sin presentarlo y sin ser autorizado, es solicitar fondos para su construcción".**

A raíz de la publicación en los medios de que la sociedad Tres Provincias, grupo inversor privado promotor de la estación invernal de San Glorio, ha solicitado con

cargo a los fondos mineros una subvención de 45 millones de euros con los que hacer frente tanto a parte de la Construcción de la propia estación, como a la contratación de los empleos que directamente dependerán de esta empresa, cuatro grupos ecologistas, SEO/Birdlife, WWF/ADENA, FAPAS y FOP han salido a escena para señalar que "este proyecto todavía no ha sido evaluado ambientalmente ni tampoco tiene autorizaciones administrativas; a pesar de ello, ya se están dando pasos para captar fondos públicos, provenientes del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras".

A dichas organizaciones les "llama la atención que, aunque desde el principio se ha tratado de vender el proyecto como una apuesta privada, lo primero que hacen los promotores, antes incluso de presentar públicamente el proyecto y sin que haya sido autorizado, es solicitar fondos para su construcción, lo que indica el carácter especulativo y la falta de rentabilidad del mismo".

Desde las organizaciones conservacionistas se considera que "sí es necesaria una fuerte inyección económica en los Parques Naturales de Picos de Europa y de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, pero los presupuestos deben ir dirigidos a proyectos que impulsen un desarrollo sostenible, acordes con los valores naturales y culturales del territorio, y no a apoyar proyectos insostenibles y sin futuro". En esta línea están trabajando las cuatro organizaciones, elaborando un documento en el que se integrarán aquellas iniciativas que permitan conciliar el desarrollo de estas comarcas con la conservación de sus valores naturales.

Es necesario recordar que el proyecto de San Glorio se encuentra en dos espacios de la Red Natura 2000 en Castilla y León declarados como LIC y ZEPA y contiguos a otro en Cantabria, y que los LIC presentan especies prioritarias según la Directiva de Hábitats. "Nuestras organizaciones cuentan con informes científicos que demuestran que el proyecto tendría un impacto significativo sobre estos espacios y sobre áreas críticas de especies prioritarias de la Unión Europea, por lo que creemos que hay que apostar por otro modelo de desarrollo, tal como se planteaba inicialmente a través de su declaración como Espacios Naturales Protegidos".

*Fuente: Diario de León*



## NOTA DE PRENSA DE TRES PROVINCIAS RESPECTO A LA EMITIDA POR SEO (creemos interesante remarcar ciertas contradicciones)

Ante el último comunicado emitido por diversas organizaciones ecologistas criticando la petición de fondos mineros para la Estación de Esquí de San Glorio, la empresa promotora Tres Provincias S.A. cree conveniente realizar las siguientes aclaraciones:

1.- El proyecto de Estación de Esquí de San Glorio se ubica por completo en unos espacios susceptibles de acogerse a la petición de subvenciones para la reestructuración de las comarcas mineras (MINER).

[¿ Cuantos años llevan intentando esas subvenciones y por qué se lo dan ahora?](#)

2.- En el año 2006 la empresa presenta la correspondiente solicitud, y una vez desarrollado el correspondiente expediente del proyecto, se fija una cantidad subvencionable de 44,5 millones de Euros para la construcción de remotes, adecuación de pistas, construcción de los edificios de servicio proyectados y habilitación de aparcamientos, entre otras infraestructuras, tanto en la vertiente leonesa como en la palentina.

A ver que aun servidor se lo explique. Dicen que para construir aparcamientos... ahora mismo no hay ninguna carretera de acceso a esos aparcamientos...¿ Es de suponer que el Ministerio de Industria da por hecho que las carreteras están ya construidas, o que simplemente se harán en el futuro?.¿Por quién y que justificación se hará?. Vamos que esto es sencillamente tan estúpido como que un ciudadano se presente a esta administración y pida subvenciones para una tienda localizada en una calle que ni siquiera está contemplada en los planes urbanísticos de la ciudad.

3.- El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante propuesta de resolución, aprueba la concesión de ayudas al proyecto en el mes de junio de 2007

¿ A quién quieren engañar?. ¿Realmente han presentado un proyecto de estación de esquí o un proyecto de turismo rural que han divulgado desde hace meses para burlar la denegación de ayudas?

4.- La cantidad aprobada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el expediente presentado del Proyecto de San Glorio asciende a 1,7 millones de Euros, lo que supone un porcentaje aproximado del 3,81% sobre la inversión subvencionable presentada de 44,5 millones de Euros.

5.- El Proyecto de San Glorio ha sido presentado a las ayudas como cualquier otra iniciativa empresarial ubicada en espacios susceptibles de acogerse a subvenciones MINER, lo cual es completamente normal y asumible de la misma manera que cualquier otra apuesta privada, organizaciones, etc solicitan algún tipo de subvenciones.

Siempre hablan del proyecto pero la administración reconoce una y otra vez que solo se ha presentado una memoria inicial... Después de más de un año y tres meses desde que cambió el PORN para facilitar el proyecto todavía no se ha presentado nada... ¿ A qué esperan?... Muy sencillo... a que se lo redacte la misma administración para tener el mínimo número de obstáculos.

6.- Se critica la presentación del proyecto a subvención sin que haya sido presentado públicamente, lo cual carece de sentido desde el momento en el que cualquier persona puede consultar el proyecto de la Estación de San Glorio desde la página web [www.sanglorio.net](http://www.sanglorio.net). Del mismo modo, la Junta de Castilla y León también es conocedora del mismo desde que en el mes de noviembre del año 2006 se presentase en la Consejería de Medio Ambiente la Memoria Ambiental previa al Estudio de Impacto Ambiental, por lo que el proyecto no sólo es público sino que también es conocido por todas las administraciones interesadas a nivel regional y local (Junta de Castilla y León, Diputaciones y Ayuntamientos).

Lo dicho anteriormente... La Junta, y esto lo sabemos por los mismos funcionarios de la administración, no tiene registrado oficialmente el proyecto... ¿Por qué insisten en la misma mentira una y otra vez?

7.- El hecho de que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio haya aprobado una subvención para el Proyecto de la Estación de Esquí de San Glorio es ya significativo y supone su reconocimiento como un proyecto alternativo reincentivador de comarcas en recesión y generador de puestos de trabajo.

El hecho de que haya aprobado una subvención es solo a condición de que el proyecto supere toda la legislación medioambiental y no supone ningún reconocimiento de nada

8.- Por su parte, la Junta de Castilla y León, tras acuerdo alcanzado por unanimidad de todos los grupos políticos en las Cortes en el mes de junio de 2006, continúa confiando en un proyecto de desarrollo para la Estación de Esquí de San Glorio, habiendo ya adjudicado la redacción de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en León y Palencia que ordenarán todo el desarrollo previsto para la futura estación de esquí, según se hizo público el pasado 27 de julio de 2007 en el BOCYL por Resolución de 17 de julio de 2007 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento.

Otra mentira. La resolución acordada solo habla de habilitar proyectos para el desarrollo de las comarcas pero en ningún caso habla explícitamente de una estación de esquí.

9.- La adjudicación de las citadas Directrices de Ordenación y la previsible declaración por la Administración como Proyecto de Interés Regional son las medidas normativas necesarias para que el Proyecto de San Glorio alcance las metas de desarrollo sostenible con las que desde el principio se ha planteado y supere todos los trámites legales necesarios. El hecho de que el proyecto se sitúe en zonas pertenecientes a la Red Natura 2000 no impide la realización del mismo, sino que a nivel empresarial supone también un reto a la hora de conseguir un proyecto de desarrollo sostenible lo más respetuoso posible con el medio ambiente y con el entorno.

Ante esta sarta de sandeces hay que decir que la declaración de interés público de un proyecto privado inviable financiera y económicamente supone ante la opinión pública una gigantesca muestra de burla ya que de llevarse a cabo significaría un trato de favor increíble en el que ponen a un nivel superior a estos empresarios frente al resto de empresas de Castilla y León con proyectos mucho más coherentes y constructivos. Por otra parte si la Junta considera que es un proyecto necesario...¿ Por qué no lo lidera ella misma?¿ No mantiene la misma Administración multitud de actuaciones deficitarias por su propio interés social?¿ Qué han hablado a espaldas de los ciudadanos estos empresarios y ciertos políticos de la Junta?.

10.- Tres Provincias S.A. mantiene su apuesta firme y decidida por el proyecto de Estación de Esquí en San Glorio, y continúa trabajando día a día para que este suponga un verdadero modelo de sostenibilidad en unas comarcas cada vez más despobladas y con menos oportunidades de desarrollo de la región.

La guinda es que estos empresarios se muestran como los salvadores... Verdadero ejercicio de hipocresía. Justificar lo injustificable utilizando a los pobladores de las comarcas afectadas... Pero desde cuando en este país los empresarios no les importa arruinarse si otras personas salen favorecidas de ello... Sin comentario.